

INFORME SECRETARIAL: Manizales, primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2019-0621.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandante mediante memorial enviado vía correo electrónico solicita la expedición de la comunicación por aviso para la parte demandada.

Se deja constancia que revisado el proceso se puede evidenciar que no ha sido aportada la constancia de recibido de la comunicación para la notificación personal.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PÉREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto Sustanciación Nro. 519

Visto el informe secretarial que antecede se dispone requerir a la parte actora dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por ROBINSON HERNÁNDEZ ALARCÓN en contra de 360 GRADOS SEGURIDAD LTDA., para que allegue la constancia de recibido de la comunicación para notificación personal efectuada el 22 de enero de 2020.

Se le concede un término de cinco (5) días para realice dicha actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dei', followed by a comma.

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 123 de septiembre 2 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA